



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00353619- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Letras, eleva detalles de los exámenes de las/los tesis AGUIRRE BAQUERIZO, IRENE ISABEL -DNI 95121282 - y SIAC, TOMAS -DNI 42692164 - de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Letras

Tesista: AGUIRRE BAQUERIZO, IRENE ISABEL -DNI 95121282 -

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-

Examen: 21 de Mayo de 2024 - 16:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Marina y María José: el femicidio y su tratamiento discursivo en redes sociales”.

Directora: Patricia Rotger

Tribunal: Presidenta: Patricia Rotger, DNI 21013455; Vocales: Alicia Vaggione, DNI 20808602 y María Angélica Vega, DNI 29283917.

Tesista: SIAC, TOMAS -DNI 42692164 -

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-

Examen: 24 de Mayo de 2024 - 14:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Esa carne levísima es pariente nuestra” o por qué necesitamos pensar zoofílica y materialmente a Marosa di Giorgio.

Directora: Nancy Calomarde

Tribunal: Presidenta: Nancy Calomarde, DNI 16887943; Vocales: María José Sabo, DNI 28194249 y Franca Maccioni DNI 32203771.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl